



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 947
ANT. : Presentación del arquitecto Hugo Manríquez Mourgues, [REDACTED]
MAT. : (DDUI)(ESN)(MLP) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del Inmueble ubicado en Calle Matías Cousiño [REDACTED] // [REDACTED]
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 175.

Santiago, 30 abril 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Hugo Manríquez Mourgues, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en Calle **Matías Cousiño** [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 183232, de fecha 20.09.2023, el inmueble se emplaza en la, «Zona A, '**Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro', Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 685 -Edificio Galería de Alberto Siegel e hijo'**», del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establece en el artículo 27 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados correspondientes a Memoria explicativa, Especificaciones Técnicas y Plano de Arquitectura presentados, la solicitud corresponde a refacciones asociadas a obras de rehabilitación más un altillo al interior del local comercial, el objetivo de estas obras es la recuperación mediante obras y modificaciones que, sin desvirtuar sus condiciones originales, mejoran sus cualidades funcionales, estéticas, estructurales, de habitabilidad.

En atención a lo anterior, se contemplarán las siguientes obras: i. Se ejecutarán tabiques de metalcom revestidos con doble plancha de volcánica RF 15 mm; ii. Se considerará la construcción de 3 baños; iii. Revestimiento interior: se consultará pintura en muros y tabiques, pavimentos de porcelanato tipo mármol y cerámica 27x45 en baños; iv. Instalación de escalera metálica tipo caracol; v. Se considerará instalaciones interiores de, Electricidad, sanitarias y climatización.

Por otra parte, se ejecutará un altillo estructurado en vigas de madera de 10"x5" con cadenas de roble 10"x5" distanciadas a 40 mm entre sus ejes. El piso será constituido por 2 planchas de contrachapado de madera 12 y 15 mm de espesor. El cielo se considerará con una plancha de volcánica RF 12,5 mm.

Como aspectos generales, el proyecto no intervendrá la estructura original ni tampoco alterará la fachada principal del inmueble conforme a las características arquitectónicas de este y de su entorno. Las obras se ejecutarán de acuerdo al plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.


4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial del «**Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro e Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 685**» por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**
5. Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.
6. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
7. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. Lámina 1 (única), que contiene: Planta Nivel, Planta Nivel 1, Corte A-A'. Elevación Fachada Propuesta, esc. 1:50; Esquema carga de ocupación y polígonos de superficies, Croquis de Ubicación, sin escala; Emplazamiento, esc. 1:100.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 2 páginas.
8. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) - SEREMI
MINVU R.M.

ORM/MLP

Distribución

- 
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
 - OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G